



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 21 de OCTUBRE 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre SR SEBASTIAN ANTONIO CABEZAS MIRANDA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el PROGRAMA 4 A 7 entre las cuales se señalan:

ACOMPANAMIENTO DIARIO EN LAS LABORES ACADEMICAS DE LOS ESTUDIANTES

REALIZACION DE TALLERES TEMATICOS

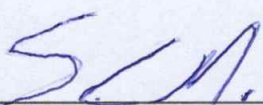
RECEPCION Y DESPACHO A LOS MENORES

EJECUCION DE TALLERES CON NIÑOS

ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de OCTUBRE DE 2024 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
SEBASTIAN CABEZAS MIRANDA

  
VºB JEFATURA